

Tema 18. El delito en particular (continuación): delitos contra la honestidad. Delitos de prostitución. Su repercusión en la actividad policial. Especialidad sobre la persecución de estos delitos. El Adulterio.

Tema 19. El delito en particular (continuación): delitos contra el honor. Especialidad para su persecución. Contra el estado civil de las personas. Contra la libertad y seguridad. Particular consideración de las amenazas condicionales y de los delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. El delito en particular (continuación): delitos contra la propiedad. Distinción entre robo, hurto, estafa y apropiación indebida. Los robos a mano armada.

Tema 21. El delito en particular (continuación): delitos de imprudencia. Tenencia y depósito de armas o municiones. Delitos de terrorismo y tenencia de explosivos. Competencia en los mismos de la Jurisdicción Militar. Decreto-ley de 26 de agosto de 1975 sobre prevención del terrorismo. Principales faltas contra la propiedad.

Tema 22. Otras leyes penales especiales: caza y pesca. Delitos monetarios, de emigración y contrabando. Idea de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea.

#### DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 23. Derecho procesal penal. Concepto. Tipos de procesos según los principios que le informan. Clases. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: estructura y bases fundamentales.

Tema 24. Jurisdicción penal: ordinaria y especiales. Organos de la jurisdicción. Competencia: concepto y regulación. La conexión.

Tema 25. Elementos del proceso. El Juez y el Tribunal. El Fiscal, las partes, los Auxiliares y Subalternos. Objeto del proceso. Los médicos forenses. La Policía judicial. Atestados.

Tema 26. La acción penal. Iniciación del proceso: de oficio, denuncia y querrela. Sistema legal de su ejercicio. Obligaciones de la Policía en orden a la persecución criminal. La acción civil y su ejercicio.

Tema 27. El sumario: concepto. Autoridad competente para instruirlo. Principios fundamentales que los inspiran. Especial consideración del secreto sumarial en relación con la Policía. Del procedimiento para la declaración del estado de peligrosidad y aplicación de las medidas de seguridad.

Tema 28. El sumario (continuación): su contenido. El cuerpo del delito y sus instrumentos. La identificación del reo. Declaración del procesado. Sistemas de interrogatorio. Las demás pruebas admitidas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Valor procesal de la prueba de indicios.

Tema 29. Medidas cautelares. Citación y detención: requisitos. El procesamiento. La prisión. Fianzas y embargos. Intervención de la Policía en tales actos. La libertad provisional y el tratamiento de detenidos y presos. Las requisitorias.

Tema 30. La entrada y registro en lugar cerrado. La detención y apertura de correspondencia. Preexistencia de las cosas robadas y hurtadas. Conclusión del sumario y sobreseimiento: sus clases. Extinción de la acción.

Tema 31. El juicio oral. Principios que lo informan. La prueba e intervención de la Policía en ella como peritos y testigos. La sentencia. Su impugnación: casación. Ejecución de la sentencia y la revisión.

Tema 32. Procesos especiales por razón del sujeto, del objeto y de la forma. Especial consideración del proceso de urgencia ordinario y el previsto en la Ley creadora del Juzgado y Tribunal de Orden Público. Juicio de faltas. El procedimiento de contrabando.

**20493** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares por la que se fija la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, se hace público que el tercer día hábil, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, a las doce horas, en el salón de actos de la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a dichas pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 1 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, Antonio Borregón Martínez.

**20494** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca a las opositoras para la realización del primer ejercicio.*

Reunido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir plazas no escalafonadas de Enfermeras dependientes de la Dirección General de Sanidad, convocadas por Resolución de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 6

de mayo), se ha efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de las aspirantes admitidas a la oposición libre, resultando el número 3, correspondiente a doña Virginia Aguilar Lozano, según consta en la relación definitiva de aspirantes admitidas, el que abrirá las actuaciones de las aspirantes, a quienes se convoca para la realización del primer ejercicio el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, sita en la calle Sinesio Delgado, número 10, a las once horas. Todas las opositoras deberán ir provistas del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 9 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, David Moína Mula.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**20495** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Oriental del Norte de España, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Ingeniería Sanitaria del Departamento Oriental del Norte de España, de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Residencia: Bilbao.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios, en que se presenten aquéllas, las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo; reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Diso guarde a V. S.

Madrid, 5 de septiembre de 1975.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**20496** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de admitidos como Camineros del Estado, con destino en dicha provincia, consecuencia de su aprobación en concurso-oposición para proveer las vacantes que existían en la misma.*

Aprobada con fecha 16 de septiembre último, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura, respecto a la admisión, por orden de puntuación obtenida, de los aprobados para cubrir tres vacantes en la plantilla de Camineros del Estado con destino en esta Jefatura de Guipúzcoa previo concurso-oposición libre autorizado por la superioridad con fecha 6 de febrero de 1975.

Por la presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, los nombres y apellidos de los tres opositores aprobados con derecho a ocupar las tres vacantes existentes en la actualidad, fijándose el plazo de treinta días para la toma de posesión, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

- Número 1. Don Juan Martín Andrés.  
 Número 2. Don José Francisco Echevarría Garmendia.  
 Número 3. Don Luis Barandiarán Beguiristáin.

San Sebastián, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—6.009-E.

**20497** *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer cinco plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 1.º de la Escala Especial de Personal Propio de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer cinco vacantes de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 1.º, de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la Base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

23 de octubre de 1975, a las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**20498** *RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se acuerda fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas restringidas para proveer 21 plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 2.º de la Escala Especial de Personal Propio de dicho Organismo.*

Una vez hecho público y constituido el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para proveer 21 vacantes de Técnicos Facultativos de Grado Superior del Grupo 2.º, de la Escala Especial del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1975; de conformidad con cuanto se expone en la Base 6.5 y 6.6 de dicha convocatoria, el Tribunal ha tenido a bien señalar la siguiente fecha, hora y lugar de celebración.

23 de octubre de 1975, las diez horas, en los locales del Centro de Estudios Hidrográficos (Paseo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**20499** *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso-oposición libre, para cubrir tres plazas de Letrado vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes tres plazas de Letrado en la plantilla del Organismo autónomo Canal Isabel II, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases

##### I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan tres plazas de Letrado, a prestar sus servicios en la Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II, las cuales se regirán por las normas aprobadas para el personal funcionario público de este Organismo, conforme al Estatuto de Personal de 23 de julio de 1971.

La retribución de estas plazas será la que corresponda a la dotación de las mismas que figure en el presupuesto de gastos del Organismo.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante concurso-oposición consistente en la sucesiva celebración de pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes y en la calificación de los méritos que posteriormente se expresarán. Las pruebas competitivas consistirán en examinar a los aspirantes sobre los temas que en ésta misma convocatoria se establecen.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitidos como candidatos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de dieciocho años, cumplidos.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las respectivas funciones.
- Justificar documentalmente tener el título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Los aspirantes femeninos deberán cumplir los requisitos que sobre la materia establece la Ley.

#### III. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- Manifiestar los aspirantes que reúnen todo los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

##### 3.2. Organismo a quien se dirigen las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, y abonando, en su caso, los derechos reglamentarios de examen, por importe de 1.000 pesetas, en la Caja-Pagaduría del Canal, cuyo recibo será adjuntado a la instancia, que deberá ajustarse al modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973, («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

Los aspirantes de provincias podrán abonar los derechos de examen por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apreciándole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

#### IV. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de admisión de instancias, el Delegado del Gobierno del Canal de Isabel II aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar nombre y apellidos de los aspirantes y número del documento nacional de identidad.

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publica-